



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

2134

## RESOLUCION No. 767 DE DICIEMBRE DE 2011 14 DIC. 2011

Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción de Inversión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para el año 2012

El Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el acuerdo 257 de 2006 y el acuerdo 308 de julio 9 de 2008.

### CONSIDERANDO

Que la Dirección General solicitó a cada dependencia en el último trimestre del año 2011 la elaboración y programación de su Plan de Acción para el año 2012, estableciéndose dicho plan de acción por proyectos de inversión y componentes en relación con el Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva, para Vivir Mejor 2008-2012", buscando el mejor aprovechamiento de los recursos y las acciones asociadas dirigidas a cumplir con la Misión y Visión de la Entidad.

Que dicho Plan de Acción realizado por las dependencias, fue coordinado por la Subdirección General para obtener un documento consolidado que responde a los compromisos adquiridos por la Entidad frente al actual Plan de Desarrollo.

Que el Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva, para Vivir Mejor 2008-2012", fue aprobado por el Concejo Distrital mediante acuerdo 308 del 9 de junio de 2008.

Que es necesario contar con las herramientas administrativas que permitan realizar el seguimiento a la gestión de cada una de las dependencias a cargo de los proyectos de inversión, de acuerdo con los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y economía.

Que el Plan de Acción es una herramienta de planeación, que es el soporte para la elaboración del Plan de Contratación y el seguimiento de éste. Así como el fundamento para realizar una adecuada ejecución presupuestal.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Que es preciso que las diferentes Subdirecciones de la Entidad realicen los informes trimestrales relacionados con el Plan de Acción, con el fin de elaborar los planes para el mejoramiento continuo de la gestión de la Entidad.

Que el Plan de Acción elaborado por cada una de las Subdirecciones y consolidado por la Subdirección General, se anexa a este acto administrativo y forma parte integral de este documento.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Acción del presupuesto de inversión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia 2012 y realizar su seguimiento trimestral.

Comuníquese y cúmplase.

14 DIC. 2011

Dada en Bogotá a los

**GABRIEL PARDO GARCÍA-PEÑA**  
Director General

Proyectó: Juana Osorio M.  
Revisó: Clemencia García de Senn

